

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 2136** *Resolución de 8 de febrero de 2021, de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 13 de octubre de 2020, en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.*

Por Resolución de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de 13 de octubre de 2020 (BOE de 15 de octubre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Consejero/a UE en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en la R.P. en la U.E. Bélgica-Bruselas y un puesto de Consejero/a en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Italia-Roma.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo idóneos para el desempeño de los puestos que se les asignan y ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, tras el examen y la valoración de las candidaturas presentadas efectuadas por la Comisión Paritaria y una vez emitido informe favorable, de conformidad con el artículo 2 bis.5.b) del Real Decreto 1052/2015, antes citado,

Estas Subsecretarías acuerdan:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de

acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de febrero de 2021.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma Rey Almansa.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Raquel González Peña.

ANEXO

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en la R.P. en la U.E.
Bélgica-Bruselas

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 4862361. Denominación: Consejero/Consejera UE. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico: 21.490,84 euros.

Datos personales adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Apellidos y nombre: Hernández Esguevillas, Victoria. Número de Registro de Personal: ***7955*35 A6305. Cuerpo: Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Subgrupo: A1. Situación administrativa: Servicio activo.

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Italia-Roma

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 3909807. Denominación: Consejero/Consejera. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico: 17.216,92 euros.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Apellidos y nombre: Aibar Bernad, Francisco J. Número de Registro de Personal: ***6676*13 A1604. Cuerpo: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo: A1. Situación administrativa: Servicio activo.